Luque, 8 de julio de 2021.-

Dr. Armando Maldonado

Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

PRESENTE.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda en representación de la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES** a objeto de solicitar una **PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN** por **20** días, para el siguiente **CONTRATO DE OBRA**, firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la empresa contratista **LBB CONSTRUCCIONES**, que se detalla a continuación:

- **CONTRATO DE OBRA N° 54/2021 derivado de la CD Nº 55/21 – "PROYECTO DE TERMINACION PARA LA CAPLLA DIVINO NIÑO JESUS, VILLA ADELA, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID Nº 398017"**

Dicho pedido se realiza en consideración a la solicitud presentada por la empresa contratista, la cual es remitida por la fiscalización adjunta al **MEMORANDUM Nº 343/2021**, donde se solicita dar lugar al pedido de ampliación, debido a causas de fuerza mayor, teniendo en cuenta días de trabajo perdidos por modificaciones en los planos y detalles del proyecto.

Sin otro particular y dejando la solicitud a consideración, me despido muy atentamente.-

SE ADJUNTA: COPIA DEL MEMORANDUM Nº 343/2021, NOTA DE SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA CONTRATISTA, COPIA DE ORDEN DE INICIO, COPIA DE CONTRATO.-

Arq. Ángel Tito Aranda Charruff.
Director de Obras Públicas.
MUNICIPALIDAD DE LUQUE.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Firma.
08 - 07 - 2021
09:30.

VERONICA REYES
Secretaria
Dirección de la U.O.C.
Municipalidad de Luque.

MEMORANDUM Nº 343/2.021

A: **Arq. Ángel Tito Aranda Charruff.**
Director de Obras Públicas Municipales.

De: **Arq. Vanessa Benítez Mendoza.**
Fiscalizadora

Arq. Vanessa Benitez
Fiscal de Obras

Ref.: ***CONTRATO DE OBRA Nº 54/2021 "PROYECTO DE TERMINACION PARA LA CAPLLA DIVINO NIÑO JESUS, VILLA ADELA, DE LA CIUDAD DE LUQUE.-***

Fecha: **08/7/21.-**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda en relación al **CONTRATO DE OBRA Nº 54/2021**, derivado del proceso de llamado a **CD N° 55/21 – PROYECTO DE TERMINACION PARA LA CAPLLA DIVINO NIÑO JESUS, VILLA ADELA, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, a fin solicitar que se dé inicio a los trámites administrativos para dar curso a la solicitud de **PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN** por un periodo de **20** días corridos, según fueron requeridos por la empresa contratista **LBB CONSTRUCCIONES** encargada de la ejecución de los trabajos en el marco del contrato detallado anteriormente en el marco de la **LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Dicha solicitud fue presentada por mesa de entrada de fecha **07/07/2021**, donde la empresa solicita prorroga de plazo de ejecución de la obra, según se detalla a continuación, debido a los días de trabajos perdidos por modificaciones realizadas a los planos y detalles del proyecto, los cuales serán remitidos a la DNCP, una vez hayan terminado de definirse.

DETALLE DE LA SOLICITUD:

FECHA ORDEN DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL	DIAS SOLICITADOS PARA PRORROGA DE PLAZO	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
14/06/2021	30 días corridos	20 días corridos	50 días corridos

SE ADJUNTA: NOTA DE SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA CONTRATISTA.

Sin otro particular, cumpliendo en informar y dejando la solicitud a consideración salvo mejor parecer, me despido muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS *

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 54/2021

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, Abog. Secretario General, Javier Alejandro Jacquet, con C.I. Nº 3.792.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LBB CONSTRUCCIONES de Leopoldo Benítez Bareiro**, domiciliada en **EUCALIPTAL N° 9018- 3 DE MAYO (LUQUE)**, República del Paraguay, representada en este acto por **LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO**, con Cédula de Identidad N° **945.927**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA – CD N° 55/21 - PROYECTO DE TERMINACION PARA LA CAPLLA DIVINO NIÑO JESUS, VILLA ADELA, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°398017**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD N° 55/21 - PROYECTO DE TERMINACION PARA LA CAPLLA DIVINO NIÑO JESUS, VILLA ADELA, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°398017"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 398017**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento **de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/21 - PROYECTO DE TERMINACION PARA LA CAPLLA DIVINO NIÑO JESUS, VILLA ADELA, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°398017**", convocado por MUNICIPALIDAD DE LUQUE, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1552 de Fecha 04 de Junio del 2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de Orden de Inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	Cartel de la obra estandar	M2	1,92	375.000	720.000
1.2	replanteo , marcacion y nivelacion de obra	M2	392,13	4.900	1.921.437
2.1	Excavacion para carga de cimiento de PBC	M3	9,91	38.800	384.508
2.2	Carga de cimiento de PBC	UNI	5,95	352.200	2.095.590
3.1	Excavacion para zapata	M3	1,5	37.900	56.850
3.2	zapatas de H°A°	M3	1,2	1.495.000	1.794.000
3.3	portico de hormigon , sector de acceso	M3	8,83	2.100.000	18.543.000
3.4	Losa voladizo de H°A°	M3	0,7	1.785.030	1.249.521
3.5	Encadenado H°A| inderior de 17x27cm .- 124 (arriba 208-estribos c/20 abajo2010)	UNI	0,44	1.619.590	712.620
4	AISLACION ASFALTICA DE MUROS 0,15 CON ASFALTO	ml	86,44	16.000	1.383.040
2.1	Muro de nivelacion de mamposteria	M2	5,95	133.100	791.945
2.2	mamposteria de elevacion de 0,15 mts para revocar	M2	8,84	73.400	648.856
2.3	mamposteria de elevacion de 0,20mts para revocar	M2	406,57	110.500	44.925.985
6.1	Provision y colocacion de techo chapa acanalada 0,25x0,90x3,00mts con estructura metalica	M2	350,96	153.200	53.767.072

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Plazo de ejecución de 30(treinta) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas Adjudicada **CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD N° 55/21 - PROYECTO DE TERMINACION PARA LA CAPLLA DIVINO NIÑO JESUS, VILLA ADELA, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°398017**"– *este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.-**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). NO APLICA
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Garantía de anticipo: **No Aplica**
Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD N° 55/21 - PROYECTO DE TERMINACION PARA LA CAPLLA DIVINO NIÑO JESUS, VILLA ADELA, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°398017"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Junio del 2021.

REPRESENTANTE DE LBB CONSTRUCCIONES
LEOPOLDO BENITEZ B.
C.I. N° 945.927
LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Luque, 14 de Junio del 2.021.-

ORDEN DE INICIO DE OBRAS

Señores
LBB CONSTRUCCIONES
Contratista.
Presente

La Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Luque, se dirige a Usted, en relación al **CONTRATO DE OBRA Nº 54/2021** firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la firma **LBB CONSTRUCCIONES** en fecha 09 de junio del 2021, a fin de comunicarle sobre la orden de inicio de los trabajos de:

- ***TERMINACIÓN PARA LA CAPILLA DIVINO NIÑO JESUS, VILLA ADELA, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 398017***

Habiéndose cumplido las condiciones establecidas dentro del pliego de bases y condiciones del contrato, por medio de la presente se imparte la orden de inicio con un plazo de ejecución de **30 días corridos**, los cuales serán computados desde la fecha del presente documento.-

Los trabajos se deben iniciar en un periodo no mayor a 5 días posteriores a la emisión de la orden de inicio.-

Atentamente.

.....
Arq. Ángel Tito Aranda Charrier.
Director de Obras Públicas Municipales.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LBB **CONSTRUCCIONES**

De Leopoldo Benítez Bareiro **RUC : 945927 - 8**

Eucaliptal N° 9018 – 3 de Mayo Cel. (0981) 807-179

E-MAIL : saulbenitez404@gmail.com

Luque, 8 de julio de 2021

Señor
ARQ. TITO ARANDA, Director de OBRAS
Municipalidad de Luque
Presente

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted y por su intermedio donde corresponda a los efectos de solicitar prórroga por el termino de veinte (20) días para la terminación de la OBRA – Contrato 54/2021 Contratación Directa N° 55/2021 **"PROYECTO DE TERMINACION PARA LA CAPLLA DIVINO NIÑO JESUS, VILLA ADELA, DE LA CIUDAD DE LUQUE, por motivos de haberse modificado algunos ítems de la planilla y especificaciones técnicas.**

Esperando una acogida favorable a lo solicitado, me despido respetuosamente.

LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO
C.I. 945927

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8